

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2019-685 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público.*

Por medio del presente se hace público que por Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Santoña de fecha 22 de enero de 2019, con nº de registro de resoluciones 41/2019, se resolvió elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El texto completo de la modificación de la Ordenanza definitivamente aprobada tiene el siguiente tenor literal:

Artículo 4: TARIFAS (*)

1.- El importe de las tasas previstas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local se fijará tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, si los bienes afectados no fuesen de dominio público.

2.- Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

- *hasta dos metros P m lineal x1*
 - *Entre 2 y 3 metros P m lineal x1,10*
 - *Entre 3 y 4 metros P m lineal x 1,15*
 - *Entre 4 y 5 metros P m lineal x 1,20*
 - *Hasta 6 metros P m lineal x1,25*
- 31,25 € m lineales
y trimestre*

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 24 de enero de 2019.

El alcalde, P.H.,

Fernando Palacio Ansola.

2019/685